

OBJETIVO: Este Manual de Recomendaciones y Protocolos elaborado por la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo del Ministerio de Desarrollo Social tiene por objetivo brindarles a los/as trabajadores/as y a las autoridades una guía de información con recomendaciones preventivas y protocolos específicos a fin de evitar el contagio de COVID-19, cuidándonos y cuidando a nuestros/as compañeros/as y grupos familiares y a la comunidad en su conjunto.

Todas las medidas preventivas están basadas en normativa vigente y recomendaciones de organismos oficiales, y serán adecuadas conforme la actualización de las mismas.

ALCANCE: El presente protocolo es de alcance para todos/as los/as funcionarios/as y los/as trabajadores/as del Ministerio de Desarrollo Social. Su aplicación es de carácter obligatorio en los lugares de trabajo del Ministerio, por eso tiene contemplado la heterogeneidad y la diversidad de sus áreas. Se declara de interés para el Ministerio de Desarrollo Social la preservación de la salud de las/os trabajadoras/es en el marco de la Pandemia por COVID- 19.

Se establece que ante la presencia de caso positivo de COVID 19 de un trabajador/a, como así también de alguno de sus contactos estrechos, se conformará un grupo de trabajo, que actuará en forma dinámica, y estará integrado por profesionales médicos, y de seguridad e higiene, encargado de realizar el monitoreo y seguimiento del mismo.

CONSIDERACIONES PREVIAS: Cabe considerar que el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 459/ 2020 en su artículo 2° establece que los trabajadores y trabajadoras del Sector Público Nacional, cualquiera sea su forma de contratación, que no se encuentren afectados al cumplimiento de tareas esenciales, deben seguir cumpliendo con el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y por tanto, deben abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo, pero realizarán sus tareas, en tanto ello sea posible, desde el lugar donde cumplen el aislamiento ordenado, de conformidad con las indicaciones de la autoridad jerárquica correspondiente.

Al efecto, el agente que deba concurrir a su lugar de trabajo por cumplir tareas de carácter esencial, debe obtener la correspondiente autorización de circulación de la Dirección de Administración de Personal dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Gestión Administrativa, previa solicitud debidamente fundada de su superior jerárquico de nivel de Secretario de Estado.

Dicha autorización, de ser aceptada, se remitirá a su dirección GDE.

Asimismo, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 207/2020 del Ministerio de Trabajo, y la Resolución N°627/2020 del Ministerio de Salud que especifica grupos de riesgo, se suspende el deber de asistencia al lugar de trabajo, con goce íntegro /de haberes a:

- a. Trabajadores y trabajadoras mayores de sesenta (60) años de edad
- b. Trabajadoras embarazadas
- c. Trabajadores y trabajadoras incluidos en los grupos de riesgo, a saber:



- ✓ Enfermedades respiratorias crónicas: enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.
- ✓ Enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.
- ✓ Inmunodeficiencias.
- ✓ Diabéticos, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.
- ✓ Personas con certificado único de discapacidad.

No podrá declararse Personal Esencial a los trabajadores/as comprendidos/as en los incisos b) y c)

Mientras duren las condiciones que llevaron al dictado de la Resolución SGyEP N° 3 de fecha 13 de marzo de 2020, los grupos de riesgo quedarán exceptuados de todo trabajo presencial, y deberán desempeñar sus tareas de manera remota.

Asimismo, aquellos trabajadores/as que sean padres, madres o tutores a cargo de menores de edad que concurran a establecimientos educativos de nivel secundario, primario, jardines y en guarderías o jardines maternales estarán exceptuados/as del cumplimiento de tareas presenciales, hasta tanto retorne el ciclo lectivo. Si ambos progenitores/tutores de menores a cargo se encuentran vinculados laboralmente con la Administración Pública Nacional, solo uno de ellos estará exceptuado de desempeñar sus tareas, conforme lo antes mencionado.

Se sugiere considerar la afectación de trabajo remoto a aquellos trabajadores que tengan algún integrante de su grupo familiar primario dentro de los grupos de riesgo, conforme las recomendaciones del Ministerio de Salud.

NORMATIVA APLICABLE:

- ✓ Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el trabajo, su Decreto Reglamentario N° 351/79 y demás leyes, disposiciones y normas complementarias o modificatorias.
- ✓ Ley N° 24.557 de Riesgos de Trabajo.
- ✓ Resolución SRT N° 299/11 de Provisión de Elementos de Protección Personal en la Industria.
- ✓ Resolución N° 207/2020 Del Ministerio de Trabajo.
- ✓ Resolución SRT N° 29/2020 documento "SARS-Cov-2 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales".
- ✓ Resolución N° 3/20 Jefatura de Gabinete de Ministros
- ✓ Disposición SRT N° 5/2020 (DI-2020-5-APN-GG#SRT)
- ✓ Decreto N° 367/2020
- ✓ Resolución del Ministerio de Salud N° 627/2020



EQUIPOS DE PROTECCIÓN:

Estará a cargo del organismo la provisión de los Elementos de Seguridad (Personales y Colectivas) para la prevención durante el ejercicio de las tareas cotidianas tanto en oficinas como en territorio.

Sera responsabilidad de cada área/Dirección/Repartición su difusión a todo el personal y su ejecución.

Será responsabilidad de cada empleado contribuir en los aspectos individuales de higiene y control del contagio, como así también del cumplimiento de las medidas dispuestas.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

- Elementos para la medición de temperatura.
- Dispenser de alcohol en gel.
- Barreras de protección en puestos de atención al público.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA ATENCION AL PUBLICO

- Barbijo o tapa boca obligatorio. (Debe cubrir toda la boca y nariz).
- Protector de ojos.
- Protector de manos.



1.- CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento debe considerarse como información dinámica ya que nos encontramos ante un virus de reciente aparición y que, a medida que se va conociendo se pueden ir determinado nuevos síntomas y nuevas protecciones.

1.a. - Que es el COVID-19?

COVID-19 en una enfermedad infecciosa producida por el SARS- CoV- 2 que corresponde a un tipo de coronavirus. Se caracteriza por ser un virus pesado ya que se encuentra contenido en una gota de aproximadamente 5 micrones, esto hace que caiga a una distancia de 1 a 1.5 metros (de ahí la importancia del distanciamiento social). Este virus además posee un alto nivel de infectabilidad debido a que una persona infectada es capaz de contagiar a tres. A su vez las personas que portan el virus pueden no presentar síntomas. Es dable considerar que existe una relación importante entre algunos factores como la edad y la existencia de determinadas enfermedades previas, que van a determinar la gravedad de la enfermedad en el individuo afectado.

El virus está envuelto en una capa lípida (de grasa) que protege su material genético, allí es donde actúan las moléculas de jabón destruyéndolo y arrastrándolo, es por eso que el lavado de manos con agua y jabón es la medida más simple y efectiva de prevenir el contagio. Las recomendaciones preventivas están basadas en la forma de propagación del virus. Es decir, sabiendo cuál es el vehículo por el cual ingresa a nuestro organismo, entenderemos las acciones que debemos llevar adelante para evitar ese contagio.

La transmisión puede ser en el contacto estrecho con las secreciones respiratorias (de boca y nariz) que se generan con la tos, el estornudo o cuando habla una persona infectada. Estas secreciones al entrar en contacto con las mucosas (ojos, nariz y boca) de otra persona (sana) provocarían el contagio, o bien también el mismo puede darse al tocar super cies u objetos contaminados por el virus, en la acción de tocarse la cara.

En la página del Ministerio de Salud de la Nación se puede consultar la evolución en nuestro país https://www.argentina.gob.ar/informe-diario

1.b. - Cuáles son los síntomas de la COVID-19?

Las personas con COVID-19 suelen tener síntomas similares a una gripe, como fiebre, cansancio y tos seca. Algunas personas pueden presentar dolores musculares, congestión nasal, dolor de garganta o diarrea.

La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad en unos 7 días sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Alrededor de 1 cada 6 personas que desarrollan COVID-19 puede evolucionar a una enfermedad grave y tener dificultad para respirar, que puede requerir internación. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como enfermedad cardiovascular, enfermedad respiratoria o tienen las defensas debilitadas, presentan más riesgo de desarrollar una enfermedad grave.



1.c. - ¿Por qué debo lavarme frecuentemente las manos o usar alcohol en gel para evitar la propagación de COVID-19?

Lavarte las manos con agua y jabón o usar desinfectante a base de alcohol elimina las partículas virales que pueda haber en tus manos.

1.d.- ¿Por qué tengo que estornudar usando el pliegue del codo y no la mano?

Así se evita la propagación del virus. Si se hace con las manos contribuimos a que el virus se traslade a todo aquello que tocamos.

- 1.e.- ¿Debo evitar dar la mano a las personas por el nuevo coronavirus?
- Sí. Los virus respiratorios pueden transmitirse al darse la mano y luego tocarse los ojos, la nariz y la boca. Por este tiempo, es mejor saludar con un gesto o una inclinación de la cabeza antes que con la mano.
- 1.f.- ¿Por qué debo mantener una distancia de al menos 1,5 metro con otra persona?

Cuando alguien tose o estornuda, despide por la nariz o por la boca unas gotitas de líquido que pueden contener el virus. Si esa persona tiene la enfermedad y está demasiado cerca de otra, esta puede respirar las gotitas y con ellas el virus de la COVID-19.

1.g.- ¿Por qué debo evitar tocarme los ojos, la nariz y la boca?

Las manos tocan muchas superficies y pueden contener el virus en su superficie. Una vez contaminadas, pueden transferir el virus a los ojos, la nariz o la boca. Si el virus ingresa puede causar la enfermedad. Por este motivo reiteramos es importante lavar las manos frecuentemente o utilizar alcohol en gel.

1.h.- ¿Qué significa ser contacto de alguien con COVID-19?

Al día de la fecha se considera "contacto" a toda persona que haya estado cerca (cara a cara durante al menos 15 minutos o en el mismo espacio cerrado durante al menos 2 horas) de una persona que tiene diagnóstico confirmado de COVID-19.

1.i.- ¿Qué debo hacer si entro en contacto estrecho con una persona con COVID-19?

Si sos identificado como contacto estrecho de una persona con infección confirmada por COVID-19, debes reforzar tu aislamiento durante 14 días contados desde el último contacto con el caso confirmado de COVID-19, controlar tu salud e informar cualquier síntoma. Si vivís con otras personas, a su vez, debes cumplir estrictamente el aislamiento dentro de tu domicilio y no tener contacto estrecho con ningún conviviente, sobre todo si la persona es mayor de 60 años o si forma parte de un grupo de riesgo.

1.j.-Qué debo hacer si entro en contacto estrecho con una persona que fue identificada como contacto de otra persona con infección confirmada?

Los contactos de contactos estrechos no conllevan un riesgo. Si estuviste en contacto con una persona identificada como contacto estrecho de otra persona con infección confirmada por la COVID-19, debes mantener el mismo aislamiento social preventivo que sigue toda la sociedad y, seguir con las medidas generales para prevenir la enfermedad por el nuevo coronavirus COVID-19. Por otro lado, es recomendable que prestes especial atención a los signos de alerta o a la aparición de síntomas por más leves que sean.



1.k.- ¿Qué significa distanciamiento social?

Distanciamiento social significa: que dejes una distancia de al menos 1,5 metro entre vos y otros; que evites las multitudes y las reuniones masivas en las que sea difícil mantener la distancia adecuada de los demás; que evites pequeñas reuniones en espacios cerrados, que evites dar la mano, abrazar o besar a otras personas; que no compartas el mate, vajilla, y utensilios; que evites visitar a personas vulnerables, como las que se encuentran en centros de atención para personas mayores u hospitales, bebés o personas con sistemas inmunes comprometidos debido a enfermedades o tratamiento médico.

El distanciamiento social es la mejor medida que podemos tomar para disminuir la circulación del coronavirus SARS-CoV2 causante de la enfermedad COVID-19.

1.I.- ¿Qué productos de limpieza elegir y qué cuidados hay que tener?

Para la limpieza es recomendable usar productos tradicionales, simples y baratos como el detergente o la lavandina. Siempre se debe chequear su fecha de vencimiento antes de utilizarlo. No se deben diluir o mezclar productos entre sí a menos que esté indicado en el envase.

1.m.- ¿Qué porcentaje de lavandina y agua debo usar para desinfectar mi casa?

Después de limpiar pisos y superficies con agua y detergente, o el producto que utilices habitualmente, se recomienda desinfectar con lavandina. Se debe colocar 10 ml de lavandina (2 cucharadas soperas) por cada litro de agua o 100ml de lavandina por cada 10 litros de agua (un pocillo de café en un balde con agua aproximadamente). Debe ser lavandina de uso doméstico (con concentración de 55 gr/litro). De utilizar una lavandina comercial con concentración de 25 g/l, se debe colocar el doble volumen de lavandina para lograr una correcta desinfección. Debe prepararse el mismo día que se va a usar si no pierde poder desinfectante.

Nunca se debe mezclar detergente con lavandina. Esta combinación puede desprender vapores venenosos que afectan la salud. Si se limpia con detergente, se debe enjuagar con agua limpia antes de desinfectar con lavandina.

1.n.- ¿Todos los jabones sirven?

Sí, todos los jabones sirven, incluso el jabón en pan blanco. El virus tiene tres capas, una de las cuales y la principal es grasa. Los jabones eliminan esta grasa y arrasan con las otras capas que lo componen.

1.o.- ¿Cómo desinfectar objetos de uso diario (como celulares, llaves, picaportes, etc.)?

Para la limpieza del celular se puede utilizar un paño o tela y alcohol. Los estuches de celulares y otros objetos de plástico se pueden lavar con agua y jabón o detergente. Las manijas, picaportes, llaves y elementos de metal se pueden limpiar con un trapo con lavandina diluida (2 cucharas soperas en 1 litro de agua si es lavandina con concentración de 55gr/ litro, de utilizar una lavandina comercial con concentración de 25 g/l, se debe colocar el doble volumen de lavandina). Se recomienda limpiarlos diariamente.



1.p.- ¿Cuáles son los síntomas del COVID-19?

Fiebre (37.5 o más)	Cansancio
Tos seca	Anosmia/ Disgeusia
Dolor de garganta	Dificultad respiratoria

En algunas personas pueden aparecer dolor de garganta, congestión nasal, diarrea.

Se han observado casos asintomáticos, razón por la cual nunca debemos dejar de cuidarnos. Es importante cumplir con todas las recomendaciones vigentes.



2.- Medidas de prevención, información y comunicación elaboradas por la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo del Ministerio de Desarrollo Social

2-a). - Medidas de prevención para los agentes del Ministerio de desarrollo Social:

Medidas Generales:

- Respetar las medidas de prevención establecidas. Tu compromiso asumido cuida tu salud, la de tus compañeros/as y familia.
- Respetar el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio vigente.
- Incorporar el lavado frecuente de manos con agua y jabón como un verdadero hábito.
- Toser o estornudar cubriéndose con el pliegue del codo o con pañuelos de papel descartables. Asegurar su disposición en el cesto más próximo. Lavarse las manos inmediatamente después de descartar el pañuelo.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- NO compartir elementos de vajilla, el mate, elementos y/o herramientas personales.
- Mantener una distancia mínima de 1,5 metros con cualquier persona.
- Utilizar el protector de boca y nariz correctamente y atento a los cuidados necesarios.
 (Ver ANEXO II). En el caso de necesitar utilizar protección ocular, porque debe realizar la tarea a menos de dos metros de otra persona, debe utilizar antiparras o máscara facial (tus anteojos de prescripción médica no reemplazan el elemento de protección personal)
- No utilizar celular en la zona de trabajo. Si por extrema necesidad es usado, se debe proceder automáticamente a una nueva higiene de manos y del artefacto con solución alcohólica 70%. Ver ANEXO II
- Al salir del domicilio hacerlo siempre utilizando tapabocas y/o protección facial, manteniendo siempre la distancia mínima estipulada respecto de toda persona. Al regresar al hogar higienizar los elementos personales que puedan estar contaminados como prendas, celular, llavero, entre otros.
- No saludar con la mano, beso o abrazo.
- Desinfectar con asiduidad los objetos que se utilizan en la tarea.
- No generar reuniones o charlas informales donde se vulnere el distanciamiento social.
- Evitar realizar reuniones que no cumplan con las normativas de espacios/m2 por persona, en los lugares que se realice la reunión.
- Evitar ingresar a espacios comunes (baños, cocinas, etc) de a dos o máspersonas.
- Mantener abiertas las puertas de entrada en oficinas en todo momento, de modo tal que no se necesite tomar el picaporte.
- Uso de cubre bocas (nariz, boca y mentón) de manera obligatoria, para situaciones y lugares en donde no se pueda mantener la distancia social recomendada y en lugares comunes o de atención al público (ej: ascensores).
- Participar en los programas de capacitación elaborados al efecto y/o ingresar a los portales de empleados donde encontrarás la información actualizada.



Medidas preventivas en el traslado al lugar de trabajo:

- En caso de estar enfermo o tener síntomas del Coronavirus evita salir de tu casa y solicita asistencia inmediata. Se acompaña como Anexo I el tutorial de teléfonos de emergencia.
- Antes de salir de su casa asegúrate de contar con un Kit de higiene personal, compuesto por: tapabocas o protección facial, o ambas, alcohol en gel o toallitas descartables con sustancias desinfectantes.
- Durante el traslado hacia y desde el trabajo se deberán seguir con las siguientes recomendaciones:
- Se recomienda evitar el uso del transporte público. Al elegir cómo transportarte debes priorizar, de ser posible, ir al trabajo caminando, en bicicleta, moto o vehículo propio recordando mantenerlo siempre en excelentes condiciones de higiene y trasladarse con las ventanillas bajas.
- En caso de utilizar el transporte público evitá las aglomeraciones durante la espera, no utilices los asientos próximos al chofer y respetá la distancia mínima respecto de todos los pasajeros.

Dentro del lugar de trabajo

- Deberás tomar todos los recaudos descriptos en el punto 2-a).- Medidas de prevención para los agentes del Ministerio de desarrollo Social.
- Uso de ascensores: A fin de mantener el distanciamiento social, la capacidad de los ascensores será determinada en cada caso en particular por esta comisión, y oportunamente puesta en conocimiento de los trabajadores/as. -
- En todos los casos al acceso a los ascensores, como la circulación en lugares comunes de los edificios (pasillos, escaleras, halles, etc) se hará manteniendo el cubre bocas / barbijos colocado.
- Se sugiere que los trabajadores higienicen sus manos con solución a base de alcohol en gel antes de tocar la botonera, y luego de hacerlo. Ver ANEXO II.
- Ambientes: Se sugiere que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire. La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal, o de bajas temperaturas, debe hacerse con regularidad. Se deben mantener abiertas las puertas de acceso a las oficinas para evitar la manipulación de picaportes.

2.b).- Acceso a la información.

- Cada agente tendrá acceso a toda la información relevante y pertinente referida a la pandemia y/o a los protocolos de actuación en el ámbito laboral que apruebe la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo (CyMAT) en el "Portal del Empleado" del Ministerio de desarrollo social (sistema Si.G.I.R.H.) en la dirección web: https://rrhh.desarrollosocial.gob.ar. Asimismo, se utilizará el sistema de broadcast para las comunicaciones de carácter colectivo.
- Se colocarán en áreas visibles (incluyendo ascensores) o carteleras información



- necesaria para que los/as trabajadores/as accedan rápidamente a las medidas preventivas previstas.
- El trabajador/a podrá acceder a capacitación virtual específica sobre la pandemia y las medidas de prevención llevadas a cabo, acorde a las tareas que desempeña a través de la Dirección de Desarrollo y Carrera Administrativa de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaria de Gestión Administrativa y en coordinación con las organizaciones gremiales.

2-c).-Medio ambiente laboral para agentes con trabajo presencial:

Una vez seleccionados los trabajadores/as y funcionarios/as que prestan servicios de manera presencial se deberán cumplir las siguientes premisas:

- Procurar realizar, en los accesos, control de temperatura con termómetro infrarrojo sin contacto. En caso de presentar más de 37.5, o algún síntoma de la enfermedad provocada por el virus identificado como COVID-19 (conforme lo determina el Ministerio de Salud de la Nación), seguir el protocolo para el caso sospechoso.
- Mantener la higiene y desinfección de los molinetes y tableros de ascensores en forma frecuente.
- Organizar horarios de trabajo para garantizar el distanciamiento social previsto. Si existe relevo de turnos avisar al servicio de higiene para la limpieza y desinfección del sector.
- Colocar dispenser con alcohol en gel o alcohol al 70% en entradas de ascensor, áreas de ingresos a los pisos y controles de acceso.
- Disponer de insumos necesarios para la limpieza, desinfección e higiene de manos (jabón de manos, alcohol en gel, detergente, lavandina, servilletas y/o toallas descartables) en baños, comedores y cocinas. Ver ANEXO II.
- Mantener un eficiente funcionamiento e higiene del sistema de ventilación de ambientes y/o aire acondicionado para preservar la calidad del aire.
- Proveer los equipos de Protección Personal (EPP) necesarios y adecuados al riesgo al que se somete cada agente conforme su tarea.
- Proveer a la limpieza y desinfección de espacios y ambientes de trabajo cumpliendo con los protocolos y recomendaciones aprobadas en el ANEXO III, con especial énfasis en los lugares de trabajo con atención al público, incrementando la limpieza de mostradores, pasamanos, sector de cajas, entrega de mercadería, pisos, picaportes y toda otra superficie con la que el trabajador o público pueda entrar en contacto.
- Mantener la distancia de seguridad entre los agentes de cada oficina, (preferentemente 2 metros o más).
- Usar cubre bocas (nariz, boca y mentón) y/o careta cuando no pueda respetarse el distanciamiento social vigente, o cuando el trabajador se encuentre en lugares públicos, o de atención al público teniendo en cuenta que se dan casos asintomáticos.
- Proceder a la instalación de barreras físicas como ser mamparas o pantallas o cortinas y/o la utilización de protecciones faciales en los lugares de control de acceso o de atención directa al público.



- Asignar un lugar por edificio y/o piso para la entrega de materiales/mercancías y/o alimentos con mecanismos de aviso a fin de que otro personal espere y los retire oportunamente de modo que se focalice todo el posible riesgo en un lugar/ sector, éste se deberá higienizar constantemente.
- Relevar los trámites que resulten ser más requeridos y prioritarios, a efectos de recurrir a las herramientas digitales para las transacciones, consultas y/o procesos administrativos, a efectos de su digitalización con el objeto de disminuir la cantidad de trámites presenciales, o su ordenamiento mediante turnos preasignados.
- Procurar incorporar la menor cantidad de objetos y elementos en el área de trabajo de las oficinas/escritorios para poder garantizar la higiene y limpieza de toda la superficies de manera efectiva.

3).- Protocolos Específicos de acuerdo a la tarea asignada.-

3.a.-Personal de Mesas de Entradas/ control de acceso/ atención al público:

- Otorgar turnos vía on-line o telefónica para la recepción de documentación y/o atención al público.
- Mantener la distancia social vigente y utilizar barbijo y protector ocular para la atención al público. Higienizarse las manos antes y después de la recepción de documentación.
- Organizar el trabajo de forma tal que dentro de la recepción no circule un número de trabajadores/as que impida cumplir con el distanciamiento social. Se evitará la aglomeración de público dentro y fuera de los Organismos, por lo que, se debe establecer un esquema de ingreso a los distintos lugares.
- Realizar una capacitación sobre el cuidado personal y la higiene del área.
- Contar con alcohol en gel u otra solución alcohólica, aconsejada por el Ministerio de Salud de la Nación, para higiene de manos tanto del trabajador/a como para el público.
- Considerar todas las recomendaciones de prevención personal vertidas en el presente documento (Punto 2-a))

3.b.-Personal de Cadetería:

- Utilizar siempre el tapa boca y nariz durante el ejercicio de funciones.
- Mantener la higiene de manos según las recomendaciones establecidas.
- Incorporar las recomendaciones de cuidado personal presentes para todos/as los/as trabajadores/as.
- En caso de desplazamiento, si las distancias no son importantes hacerlo caminando o en bicicleta.
- De utilizar transporte público respetar las distancias mínimas sugeridas.
- Evitar durante el trayecto tocar boca, nariz y ojos.
- Considerar todas las recomendaciones de prevención personal vertidas en el presente documento (Punto 2-a))

3.c.-Personal del Call Center:

- Mantener el distanciamiento social vigente entre puestos de trabajo.
- Verificar la limpieza y desinfección de los equipos utilizados entre cambio de turnos.



- Se recomienda que los auriculares con o sin micrófonos no sean intercambiables.
- Realizar la limpieza de los auriculares con alcohol al 70%.
- Considerar todas las recomendaciones de prevención personal vertidas en el presente documento (Punto 2-a))

3.d.-Personal de Servicios Generales y Depósitos

- Evitar, en la medida de lo posible y siempre que la labor a desarrollar lo permita, tareas compartidas que vulneren el distanciamiento social.
- En caso de tener que realizar tareas conjuntas que requieran el acercamiento entre agentes a una distancia de menos de dos metros, además de cubre boca y nariz, deberán utilizar protección ocular (antiparras o máscara facial).
- Considerar todas las recomendaciones de prevención personal vertidas en el presente documento (Punto 2-a))
- El cambio de ropa de calle a ropa de trabajo, que en ningún caso se deberá compartir, se debe hacer en los vestuarios y se debe garantizar la limpieza y desinfección de los equipos de trabajo conforme las indicaciones del ANEXO IV y V
- Los trabajadores/as que estén en contacto con la mercadería, deben usar una vestimenta distinta a la utilizada para trasladarse al trabajo.
- La mercadería que ingrese a los depósitos deberá ser desinfectada con los productos recomendados.
- Los camiones que ingresen al predio deberán cumplir con el protocolo y sin excepción deberán hacerlo con los EPP.
- Los micros en los que se trasladan los trabajadores deberán presentar sus protocolos y garantizar la higiene y el distanciamiento social durante el viaje de ida y de vuelta

3.e.- Traslado de Personal.

El traslado de personal deberá reducirse al mínimo indispensable, y con un máximo de dos (2) pasajeros, realizando la higiene y desinfección antes y después de cada traslado. En lo posible se implementarán métodos alternativos para el traslado de personal desde sus domicilios hasta los lugares de trabajo, minimizando el uso de transporte público.

Personal que se desempeña como chofer:

- No descender del vehículo durante el servicio a menos que sea absolutamente necesario.
- Circular con las ventanillas bajas si las condiciones meteorológicas así lo permiten.
- Desinfectar y ventilar frecuentemente el interior del móvil (en tiempo de espera)
- Considerar todas las recomendaciones de prevención personal vertidas en el presente documento (Punto 2-a))

3.f.-Personal con tareas de abordaje e intervención territorial

 Utilizar los elementos de protección personal (barbijos/guantes) y protección ocular (antiparras o máscara facial)- (EPP) necesarios y adecuados al riesgo al que se somete cada agente conforme su tarea, los que serán provistos por la jurisdicción.



- Contar con el kit de higiene personal antes de salir al territorio. El mismo deberá constar de jabón, alcohol al 70% o alcohol en gel, y los elementos de protección personal que sean necesarios.
- Proceder a la desinfección constante de materiales de trabajo
- Recibir capacitación en el uso de elementos de protección personal (EPP) y sobre la enfermedad, en particular vías de transmisión y cuidados personales.
- No compartir los elementos de protección personal (EPP).
- Procurar el lavado frecuente de manos con agua y jabón, o en su defecto utilizar alcohol al 70%, o en gel. Ver ANEXO II
- Brindar al trabajador/a toda la información necesaria para asistir al destino asignado en territorio proveyendo permisos oficiales y de ser pertinente el traslado al lugar.
- Procurar que los espacios donde se realicen las intervenciones territoriales sean ventilados y con el distanciamiento social recomendado, sugiriendo se evite el ingreso a domicilios.
- Considerar todas las recomendaciones de prevención personal vertidas en el presente documento (Punto 2-a))

3.q.- Atención en los Centros de Referencia

La apertura de los Centros de Referencia queda sujeta al funcionamiento de la administración pública en cada localidad y/o provincia en la que se encuentren ubicados y estará en común acuerdo con las normativas provinciales referidas a la prevención y actuación en la actual pandemia.

La jurisdicción, a través de las autoridades correspondientes, coordinaran los aspectos necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento de las oficinas y establecer las condiciones de trabajo acordes.

Los trabajadores/as afectados al cumplimiento de tareas presenciales deberán cumplir con las medidas establecidas en el punto 2-a) y 3-a) del presente protocolo

4.- Protocolo ante un "CASO SOSPECHOSO"

Se deberá mantener discrecionalidad de los casos de contagio con el fin de evitar la discriminación de él o la trabajadora.

Los criterios para determinar qué es un CASO SOSPECHOSO se pueden consultar en:

https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso

La definición de caso es dinámica y puede variar según situación epidemiológica.

La identificación de un Caso sospechoso de COVID-19 constituye un evento de notificación obligatoria en el marco de la Ley 15465 de Salud Pública.

4-a). - Trabajador/a en el ingreso o permanencia en el lugar de trabajo:

En caso de la aparición de síntomas, como fiebre asociada a tos, dolor de garganta, cansancio y/o dificultad respiratoria se deberá:

Aislar al trabajador/a que manifestó los síntomas y adoptar las acciones necesarias



- a fin de que se active el protocolo correspondiente comunicándose con los números publicados para que se active el protocolo de seguridad (VER ANEXO I).
- De no tener protección de barbijo, colocar un barbijo N-95.
- La autoridad inmediata superior del área del trabajador afectado deberá dar aviso inmediato al Departamento de Medicina Ocupacional dependiente de la Dirección de Personal de la jurisdicción para tomar intervención en el proceso. Al efecto, se deberá proveer al personal médico de la unidad organizativa con los elementos de protección personal ante riesgo alto (Barbijo N95, guantes de nitrilo descartable, protector ocular o máscara, camisolín).
- Al terminar el proceso, proceder a la desinfección del espacio de aislamiento usado.
- Determinar los contactos estrechos dentro del ámbito laboral y aislarlos en modo preventivo por el lapso de 14 días.
- Proceder al cierre del lugar de trabajo del afectado/a por 48 horas para su limpieza, desinfección y ventilación conforme lo expuesto en el ANEXO III.
- Guardar todas las pertenecías del afectado en bolsa sellada y proceder a la desinfección total del área (incluyendo, escritorio, útiles, silla, computadora, teléfono y todo aquello con lo que haya tenido contacto)
- Una vez que se haya superado el riesgo se podrá volver al trabajo, previa acreditación del alta ante el servicio médico.

4-b). - Trabajador/a que presenta síntomas fuera del ámbito laboral:

- Comunicar el hecho al Departamento Médico Ocupacional de la Dirección de Administración de Personal- Dirección General de Recursos Humanos para activar el presente protocolo. El profesional del servicio médico, de ser posible, se comunicará con el trabajador/a para informarse sobre su estado y sintomatología.
- En caso de que se trate de un caso positivo COVID- 19 se procederá por la vía que corresponda a otorgar la correspondiente licencia médica.
- Determinar los contactos estrechos dentro del ámbito laboral y aislarlos en modo preventivo por el lapso de 14 días.
- Proceder al cierre del lugar de trabajo del afectado/a por 48 horas para su limpieza, desinfección y ventilación conforme lo expuesto en el ANEXO III.
- Guardar todas las pertenecías del afectado en bolsa sellada y proceder a la desinfección total del área (incluyendo, escritorio, útiles, silla, computadora, teléfono y todo aquello con lo que haya tenido contacto)
- Una vez que se haya superado el riesgo se podrá volver al trabajo, previa acreditación del alta ante el servicio médico.



ANEXO I

Afiche de Teléfonos de Activación de Protocolo



COVID-1

TELÉFONOS DE ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO

PROVINCIA ART 0800-333-1270

Ante un accidente, se realiza la comunicación telefónica a la ART, quienes verifican información del agente en su base de datos.

TELÉFONOS		
CIUDAD DE BUENOS AIRES	107	
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	148	
ARGENTINA	120	
ENTRE RÍOS	0800-555-6549	
CATAMARCA	383-4238872	
JUJUY	800-888-4767	
LA PAMPA	2954-619130	
LA PAMPA	2954-604986	
LA RIOJA	107	
LA RIOJA	911	
RÍO NEGRO	911	
SANTIAGO DEL ESTERO (SEASE)	107	
SANTIAGO DEL ESTERO (MIRIO SALUD)	385 4213006	
SANTIAGO DEL ESTERO	385 5237077	
CÓRDOBA	107	
SANTA FE	0800-555-6549	
TUCUMÁN	0800-555-8478	
TUCUMÁN (WHATSAPP)	381-3899025	
MENDOZA (COVID)	0800-800-26843	
CHACO	0800-444-0829	
CORRIENTES	107	
SAN LUIS	107	
SAN JUAN	107	
SALTA	911	
SALTA	136	
NEUQUÉN	0-800-333-1002	
CHUBUT	107	
SANTA CRUZ	107	
TIERRA DEL FUEGO	911	
TIERRA DEL FUEGO	1091	
FORMOSA	107	
MISIONES	107	



Consultas Generales sobre COVID-19

Ministerio de Salud 120 whatsapp: escribí "Hola" (sin comillas) | +54 9 11 2256 0566

Agencia Nac. de Discapacidad 11 5728 4011 Asistencia por Violencia de Género 144 **Asistencia por Consumos Problemáticos 141**



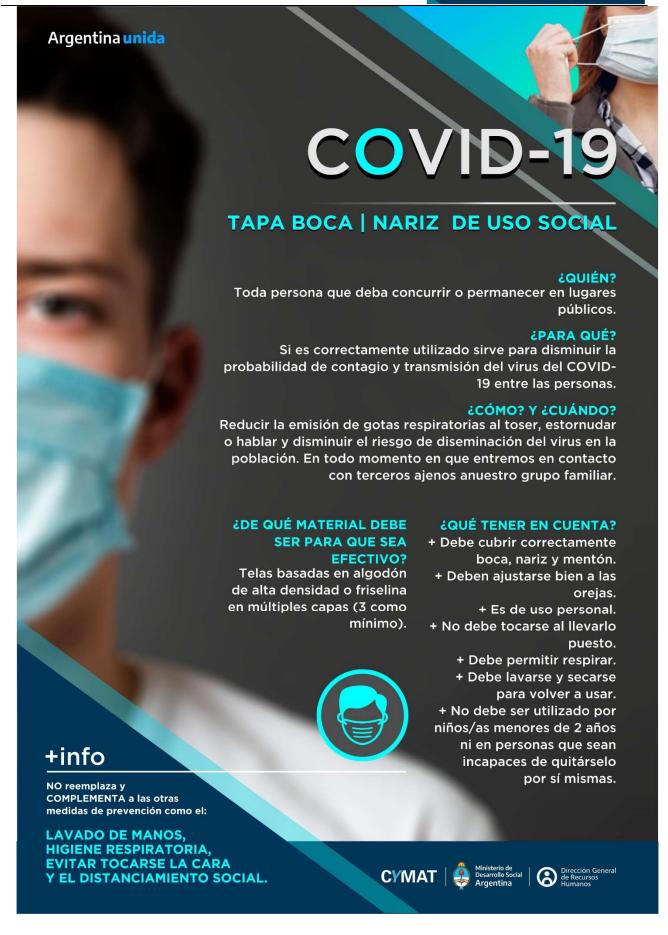






ANEXO II

Afiche de Elementos de Protección y Lavado de Manos



Argentina unida

LA PREVENCIÓN ES RESPONSABILIDAD DE TODOS

¿Cómo lavarse las manos?



Mojate las manos con agua de red o potabilizada



Usá jabón. Cualquiera sirve para eliminar gérmenes



Frotate bien las manos, 40-60 segundos, incluidas las muñecas



Enjuagate con abundante agua



Secate con una toalla limpia o papel descartable

¿Cómo nos cuidamos?



Respetá el distanciamiento.



Evitá aglomeraciones.



No dar la mano, abrazar o besar a otras personas.



No compartas mate, vajilla ni artículos de uso personal



Usá cubreboca y pañuelo descartable.



Estornudá en el pliegue del codo



Lavate las manos regularmente con jabón.



Limpiá los objetos que usas con frecuencia.

Síntomas

+info

En caso de presentar síntomas:

NO CONCURRIR A LOS CENTROS DE SALUD.

comuniquese previamente a los teléfonos:



(A) CABA 107

PCIA. DE BUENOS AIRES 148



Fiebre y tos



Fiebre y dolor de garganta



Fiebre y dificultad para respirar









ANEXO III

Afiche de Recomendaciones de Limpieza



Este protocolo es parte de las medidas de prevención que es preciso llevar a cabo para limitar la propagación del coronavirus (COVID-19) en los establecimientos y dependencias del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, conforme a las medidas establecidas por el Ministerio de Salud, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de trabajo en el marco de la emergencia sanitaria de la provincia de Buenos Aires.

Para una efectiva ejecución de las tareas de limpieza es preciso seguir el siguiente orden

- 1.- Limpieza.
- 2.- Desinfección
- 3.. Ventilación.

1.- **LIMPIEZA**:

Se entiende por limpieza la remoción de materiales, manchas y materia ajena al objeto que se está limpiando, devolviéndole en lo posible su aspecto original.

La limpieza debería realizarse de modo tal que reduzca la dispersión de polvo o suciedad que pueden contener microorganismos. Del mismo modo, se recomienda no baldear ni echar agua en cantidad, debido a que favorece la dispersión de gérmenes dentro del área.

Todos los productos para la desinfección deberán tener acción demostrada para la eliminación de organismos multirresistentes en las superficies y tener disponible la hoja de seguridad o ficha técnica a disposición del personal que la requiera.

La destrucción real de los microorganismos se consigue con la aplicación de soluciones desinfectantes posterior a la limpieza. Se tendrá en cuenta que los detergentes eliminan la suciedad y la materia orgánica disolviendo el polvo, aceites o grasa, para luego facilitar su eliminación con el enjuague, por lo cual es importante lavar con detergente, luego enjuagar con agua limpia y desinfectar con hipoclorito de sodio al 1 % o al 10 % según sea el caso, o realizar la higiene utilizando amonios cuaternarios a partir de la quinta generación o monopersulfato de potasio (MPP, método de limpieza y desinfección simultánea en un solo paso).

Se efectúa primero por vía seca, mediante barrido con escobas o escobillones, con el fin de extraer la tierra, polvo y material sólido. Luego le sigue la vía húmeda, con trapeador o paño. Un procedimiento sencillo es la técnica de doble balde y doble trapo: Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma. • Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia. • Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia. •Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente.

Limpieza de pisos de mosaico: La limpieza por la vía húmeda se realiza mediante el uso de soluciones jabonosas o de detergentes comunes o especialmente formulados. La suciedad Ministerio de Desarrollo Social – Covid 19

Pág 21 de 27



de los pisos de mosaico, como de las superficies azulejadas, pueden aflojarse con detergentes o con pulverizadores o rociadores con estas disoluciones para mojar paredes azulejadas, revestimientos de mármol, granito o ciertas pinturas resistentes. Finalizada la limpieza, debe efectuarse el enjuague con agua directa o mediante trapeado.

Pisos de madera: La limpieza de pisos de madera puede iniciarse por barrido, tratando de no levantar polvo. Si los pisos están encerados o laqueados, puede efectuarse un trapeado ligeramente húmedo con una solución de agua lavandina diluida al 5% (en un balde de agua de 10 litros un pote de yogurt o una taza de café de 500 cm3).

Limpieza de superficies como ser mesadas, escritorios, sillas de madera o plástico: La limpieza de estas superficies puede realizarse primero a través de la vía seca mediante el uso de cepillos o pinceles y levantando el polvo en forma mecánica. Lo ideal es la aspiración. Para la remoción de manchas solubles en agua o sustancias grasosas, pueden emplearse soluciones detergentes comunes. Se recomienda realizar la limpieza con alcohol etílico o mezclas de alcoholes con agua.

Limpieza de baños; La limpieza de baños, especialmente de los artefactos como inodoros, mingitorios y lavatorios, que incluye sus pisos y paredes azulejadas, debe efectuarse en medio acuoso mediante fregado y expulsión de la suciedad, con soluciones de detergentes o jabones tal como se explicó para pisos y paredes de mosaicos. Posterior a esto, pueden emplearse productos con cloro.

2.-DESINFECCIÓN

Se entiende por desinfección a la aplicación de sustancias químicas, diluidas en agua (las más comunes son cloro o agua lavandina), sobre las superficies previamente limpiadas, a efectos de eliminar en un grado satisfactorio los microorganismos presentes. Toda superficie contaminada por agentes biológicos debe desinfectarse antes, durante y al final del trabajo. La desinfección debe hacerse sobre todo tipo de superficies.

Uso de agua lavandina (hipoclorito de sodio como desinfectante): Uno de los mejores desinfectantes es el agua lavandina. Debe cumplir con la Disposición del ANMAT para lavandina, lo cual se verifica porque los envases estarán rotulados, además de las recomendaciones de uso y precauciones. Para la desinfección común de pisos y baños posterior a la limpieza, deberá utilizarse una solución de agua lavandina (Hipoclorito de Sodio) al 5% en agua, recién preparada. Trapear y dejar actuar como mínimo 10 minutos para que ejerza su poder desinfectante. Posteriormente enjuagar con agua limpia y secar.

Desinfección de teclados de computadoras y tubos de teléfono: estos objetos al ser íntimamente compartidos por diferentes personas suelen transmitir microorganismos. En este caso, las superficies no pueden limpiarse con soluciones de agua con detergentes o lavandina, se los puede limpiar y desinfectar periódicamente utilizando un spray con alcohol al 70% y luego repasar con un trapo.

Desinfección de picaportes: es imprescindible limpiar los picaportes ,repasar ascensores pasamanos de escalera ,molinetes de entradas ,mostradores en forma diaria, con agua lavandina.

3.- VENTILACIÓN DE AMBIENTES:

Es imprescindible la ventilación mediante la apertura de las ventanas y las puertas. La Ministerio de Desarrollo Social – Covid 19 Pág 22 de 27



ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire. En otras circunstancias y lugares se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

Las puertas deberán permanecer abiertas a fin de permitir el intercambio de aire.

4.- RECOMENDACIÓN DE LIMPIEZA DE LUGARES EN LOS QUE HAYA CIRCULADO UNA PERSONA SOSPECHOSA O CONFIRMADA DE COVD-19

En las áreas en las que haya circulado una persona con sospecha o confirmación de infección por COVID 19, no deben utilizarse métodos de limpieza en seco (escobas, escobillones, plumeros, cepillos, paños, etc.) para eliminar el polvo pues aumenta tanto la dispersión del mismo como de partículas potencialmente portadoras de gérmenes, produciendo elevados índices de contaminación ambiental. Para mayores recomendaciones y precauciones adicionales podrá encontrar más información en el Protocolo de Limpieza de Unidades Extrahospitalarias disponible en la web https://www.buenosaires.gob.ar/coronavirus

Tratándose de servicios de limpieza tercerizado, Para gestionar correctamente lo dispuesto en el presente ANEXO, la Coordinación de Infraestructura Edilicia y Mantenimientos de Centros Socio recreativos dependiente de la Dirección de Patrimonio de la jurisdicción, deberá coordinar con la empresa prestadora del servicio, el debido cumplimiento de las normas relativas a higiene y seguridad del Trabajo. Asimismo, deberá instar a la prestadora del servicio de limpieza a proveer a su personal de los equipos de protección adecuados para la prevención de infección por Covid-19 y realizar la capacitación adecuada para el cumplimiento de las tareas de limpieza. Desinfección y ventilación de ambientes descriptas y/o para la prevención de riesgos. Los equipos de protección personal (EPP) a utilizar deberán estar especificados, con la correspondiente capacitación en colocación/uso/retiro/desecho de los mismos.



ANEXO IV

Afiche de Consejos para Desinfectar Superficies



Argentina unida

CONSEJOS PARA DESINFECTAR SUPERFICIES

Presencia del COVID-19 en las superficies



MADERA (4 días)



ACERO (48 horas)



GUANTES (8 horas)



ALUMINIO (2-8 horas)



VIDRIO (4 días)



PAPEL (4-5 días)



PLÁSTICO (5 días)

Preparar 700 ml de alcohol + 300 ml de agua y colocarlos en un rociador.

Podrás desinfectar picaportes, superficies, barandas, etc.



Si tenés lavandina - colocá un pocillo de café con 10 lts. de agua.

Limpiá las superficies donde habitualmente estas en contacto.



+info

INTENSIFICÁ **EL ASEO DIARIO DE TU HOGAR Y RECORDÁ TENER VENTILADOS LOS** AMBIENTES.













ANEXO V

Afiche de Higiene en la Ropa



Argentina unida

COVID-19

HIGIENE EN LA ROPA





Para minimizar la posibilidad de que el virus se disperse por el aire, NO sacudir la ropa sucia.



Lavar la ropa con jabón o detergente y con agua lo más caliente posible. Secar la ropa completamente. Tanto el lavado como el secado ayudan a matar al virus.



Lavar o desinfectar la bolsa o el cesto de la ropa sucia. Considerar la posibilidad de guardar la ropa sucia en bolsas desechables.



Lavarse de inmediato las manos con jabón y agua, o usar un desinfectante para las manos a base de alcohol.

+info



VENTILAR LOS AMBIENTES





